



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

1-II-83

Núm. 5

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación de las preguntas de los señores Diputados, para las que se solicita respuesta por escrito, así como de las contestaciones del Gobierno, todas ellas tramitadas en la reunión de la Mesa celebrada en el día de hoy.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de enero de 1983.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Gregorio Peces-Barba Martínez.

(Mesa del día 19 de enero de 1983)

SUMARIO

| <u>Núm.</u> | | <u>Pág.</u> |
|------------------|---|-------------|
| PREGUNTAS | | |
| 21-I | Pregunta del Diputado don Luis Jacinto Ramallo García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a rentabilidad económica de la planta de pellets de Fregenal de la Sierra..... | 24 |
| 22-I | Pregunta del Diputado don Guillermo Kirkpatrick Mendaro, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas de protección a nivel local, municipal y nacional del patrimonio histórico cultural | 26 |
| 23-I | Pregunta del Diputado don Santiago López González, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a modernización del ferrocarril de Valladolid a Ariza | 26 |
| 24-I | Pregunta del Diputado don Santiago López González, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a pago de divisas por la contratación de jugadores, entrenadores y técnicos de fútbol | 26 |

| <u>Núm.</u> | | <u>Pág.</u> |
|-------------|--|-------------|
| 25-I | Pregunta del Diputado don Santiago López González, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a creación de líneas aéreas regulares entre Valladolid y otras regiones de España..... | 27 |
| 26-I | Pregunta del Diputado don Antonio Navarro Velasco, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a fijación del precio de la caña de azúcar | 27 |
| 27-I | Pregunta del Diputado don Juan Luis de la Vallina Velarde, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a actualización del censo electoral | 28 |
| 28-I | Pregunta del Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agius, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a construcción de una variante en la carretera N-340 a su paso por Lorca..... | 28 |
| 29-I | Pregunta del Diputado don José Joaquín Peñarrubia Agius, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a resolución por las Jefaturas de Personal de los distintos Ministerios del reconocimiento de servicios previos en la Administración pública..... | 28 |
| 30-I | Pregunta del Diputado don Hipólito Gómez de las Rocas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a reconocimiento de servicios a quienes accedan desde la condición de funcionarios de alguna Administración pública a la de trabajadores de esa u otra Administración pública..... | 29 |
| 31-I | Pregunta del Diputado don Gabriel Camuñas Solís, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a despido de profesionales de Radio Cadena . | 30 |
| 32-I | Pregunta del Diputado don José María Aznar López, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a central del gasóleo B y tipo de aditivos en su caso..... | 30 |
| 33-I | Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a central térmica de Hidroeléctrica Española en Castellón y su actividad contaminante..... | 30 |
| 34-I | Pregunta de los Diputados don Fernando Garrido Valenzuela y don Antonio Navarro Velasco, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a modificación de las estructuras de la Organización de Trabajos Portuarios .. | 31 |

PREGUNTAS

Núm. 21-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Jacinto Ramallo García, Diputado por Badajoz, miembro del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobier-

no las siguientes preguntas para que sean respondidas por escrito:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La puesta en explotación de los recursos de mineral de hierro del suroeste de la provincia de Badajoz y su procesamiento industrial de pelletización y prerreducción son una antigua aspiración del pueblo extremeño.

La historia de estos proyectos mineros está llena de momentos de esperanza seguidos de períodos de desencanto y frustración. Es conocida la postura que desde hace años han mantenido el pueblo extremeño, sus representantes y autoridades, para obtener del Gobierno los acuerdos que supusieran la puesta en marcha de las minas, la construcción de la planta de pelletización de Fregenal de la Sierra y la de prerreducidos.

Esta reivindicación extremeña consiguió al fin que el Consejo de Ministros adoptara los acuerdos en su día, que suponían al fin la puesta en valor de nuestra riqueza minera y con ello la esperanza de nuevos puestos de trabajo en una de las comarcas más deprimidas de España.

La pasada primavera nos trajo la noticia de la revisión por el Consejo de Ministros de los acuerdos a que se han hecho referencia y de su anulación. Al ser conocida ésta, todas las fuerzas políticas y sociales extremeñas, tanto en la región como fuera de ella, protagonizaron de forma solidaria la denuncia del incumplimiento del Gobierno y la reclamación de que fueran respetados los acuerdos del Consejo de Ministros, pues lo contrario suponía una vejación y una marginación más para los extremeños.

Fueron noticia nacional las múltiples concentraciones, manifestaciones y encierros habidos. Los encerrados en la mina de Cala (Huelva) fueron visitados por el actual Presidente del Gobierno, en coincidencia cronológica con las elecciones al Parlamento andaluz. El señor González Márquez dio a los mineros garantías sobre el futuro de la minería de la zona, adquiriendo el compromiso de su Partido de construir la planta de pellets y de prerreducidos de mineral de hierro.

En la actualidad, el futuro de ambos proyectos no es claro y la conservación y creación de puestos de trabajo peligra. Las explotaciones mineras y los proyectos industriales se encuentran paralizados y a la incertidumbre que ello produce se han unido unas recientes declaraciones públicas del Ministro de Industria y Energía, señor Solchaga, en las que manifestó: «En estos momentos no tenemos una visión excesivamente clara sobre el tema Presur. Soy sensible a las críticas que se han hecho sobre este proyecto, pero tengo la impresión de que existe una valoración política que, en esta situación en la que vive España, es preciso considerar», para señalar más adelante que

«Cuando de regiones productoras de materias primas estamos sacando constantemente dinero, como consecuencia de la crisis, hay que tener siempre la delicadeza de considerar que, en Andalucía, para temas industriales, se ha pedido poco dinero».

Las declaraciones del señor Ministro, aparte de demostrar que el señor Solchaga no conoce a qué región va dirigido principalmente el proyecto, al traer a colación sólo a Andalucía y olvidarse de Extremadura, han intranquilizado, llenando de inquietud a la región al plantear una serie de dudas, que deseamos que el Gobierno nos aclare urgentemente.

Existe el temor en la región de que la planta de pelletización sin la de prerreducidos no sea posible económicamente, dada la situación del mercado mundial de pellets. Igualmente existe el temor de que ante la próxima celebración de elecciones municipales y regionales, el Gobierno comience el proyecto para cancelarlo una vez realizadas las elecciones.

En la esperanza de que el Gobierno formalmente, a través de sus respuestas, ratifique las declaraciones recientes del Presidente de la Junta de Extremadura, resolviendo las dudas planteadas y garantizando al pueblo extremeño el cumplimiento de sus compromisos, alcanzados por la acción conjunta de todas las fuerzas políticas y sociales de Extremadura, formulamos al mismo las siguientes preguntas:

1.ª ¿Es rentable económicamente la planta de pellets de Fregenal de la Sierra?

2.ª ¿Es viable económicamente la planta de pellets de Fregenal de la Sierra sin la planta de prerreducidos?

3.ª ¿Es posible, técnica y económicamente, con el gas natural del golfo de Cádiz, la planta de prerreducidos de mineral de hierro? ¿Se ha estudiado la utilización de energías alternativas al gas natural para el proceso de prerreducción?

4.ª ¿Garantiza el Gobierno, tal cual ha manifestado el Presidente de la Junta de Extremadura, absolutamente la ejecución de la planta de pellets de Fregenal de la Sierra?

5.ª ¿Qué calendario de realizaciones fija el Gobierno con compromiso de cumplimiento?

6.ª ¿En caso del inmediato comienzo de los proyectos, éstos seguirán adelante una vez cele-

bradas las próximas elecciones municipales y regionales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de enero de 1983.—**Luis Jacinto Ramallo García.**

Núm. 22-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Kirkpatrick Mendaro, Diputado por Granada perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas de protección a nivel local, municipal y nacional se tiene pensado adoptar para proteger el patrimonio histórico-cultural afectado por fuegos como el producido últimamente en el Palacio Arzobispal y en la Curia eclesiástica de Granada con gravísimas pérdidas, cuya responsabilidad parece recaer en los tenderetes adosados en la plaza pública a los muros de esos edificios y monumentos?

Madrid, 3 de enero de 1983.—**Guillermo Kirkpatrick Mendaro.**

Núm. 23-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pregunta que formula el Diputado por la provincia de Valladolid, Santiago López González, para su contestación por escrito por el Gobierno, de acuerdo con el artículo 190 del Reglamento.

Desde hace muchos años se viene considerando la necesidad de actualización y modernización del ferrocarril de Valladolid a Ariza, medio de transporte de viajeros y mercancías entre Castilla la Vieja y Aragón, con servicio importante para varias provincias.

Ha habido amplia movilización de opiniones y acuerdos de Corporaciones públicas, Cámaras Oficiales de Comercio e Industria y otras variadas representaciones, demandando esta prioritaria necesidad que favorezca un mayor desarrollo de zonas deprimidas y retrasadas en las comunicaciones.

Tenemos que lamentar la poca atención de la Administración y de Renfe hacia la urgente renovación y modernización de este ferrocarril.

Considerando las razones expuestas, se formula la siguiente pregunta:

¿Qué programa tiene la Administración y Renfe en relación con la modernización del ferrocarril Valladolid-Ariza?

Valladolid, 2 de enero de 1983.—**Santiago López González.**

Núm. 24-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pregunta que formula el Diputado por la provincia de Valladolid, Santiago López González, con el ruego de contestación por escrito del Gobierno, de conformidad con el artículo 190 del Reglamento.

A través de los medios informativos, el pueblo español viene conociendo una serie de circunstancias en torno a la contratación de entrenadores, jugadores y técnicos de fútbol, en los que se habla de cifras de importancia y la correspondiente incidencia en el gasto de divisas, en momento de gravedad del endeudamiento exterior del Estado.

En este sentido, se pregunta:

¿A cuánto asciende el pago de divisas, durante los últimos cinco años, por la contratación de entrenadores, técnicos y jugadores de fútbol y qué medidas están previstas para reducir o anular este tipo de inversión, que ciertamente no puede ser considerado de interés prioritario?

Valladolid, 2 de enero de 1983.—**Santiago López González.**

Núm. 25-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pregunta que formula el Diputado por la provincia de Valladolid, Santiago López González, para su contestación escrita por el Gobierno, de acuerdo con el artículo 190 del Reglamento.

Después de meritorias, constantes y difíciles gestiones realizadas por autoridades provinciales, Cámaras de Comercio y otras entidades representativas, se llevó a efecto la construcción de la terminal del aeropuerto de Villanubla, que tiene servicio de vuelos entre Valladolid, Santiago de Compostela y Barcelona.

Se trata de un aeropuerto de emplazamiento estratégico para Castilla la Vieja y León, que comprende ocho provincias a una distancia media de cien kilómetros y que carece de enlace con otras regiones españolas.

Es urgente la creación de líneas regulares con Andalucía, con el País Vasco y con el reino de Valencia, lo que complementaría el muy escaso servicio actual.

En atención a cuanto se expone, se formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Qué proyectos tiene la Administración para la creación de líneas aéreas regulares entre Valladolid y otras regiones y qué previsiones de plazo pueden contemplarse?

Valladolid, 2 de enero de 1983.—**Santiago López González.**

Núm. 26-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Navarro Velasco, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo del artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Agricultura, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Viene siendo norma habitual en la fijación del precio de la caña de azúcar que éste sea el 70 por

ciento del que se fija para la remolacha en la campaña que precede a la zafra de la caña, con lo que se perjudica notablemente a los agricultores productores de caña de azúcar, ya que sus precios vienen determinados por remolacha recolectada al menos seis meses antes a la mencionada zafra de caña.

Parece lógico teniendo en cuenta que los precios de la remolacha sufren revisión anualmente a la vista del incremento de los costes de cultivo, costes, por otra parte, que tienen incidencia en la caña de azúcar en el mismo año fiscal, que el precio de la caña de azúcar se fije en relación con los precios de la remolacha de la cosecha que se va a recolectar el mismo año en que tiene lugar la zafra de caña.

Si los precios de la remolacha se fijaran con la antelación debida no habría obstáculo alguno en poder realizar la fijación del precio de la caña y si por razones técnicas el precio de la remolacha no se hubiera fijado, se podría fijar el precio provisional a cuenta de la caña el 70 por ciento del precio fijado para la remolacha en la cosecha anterior y un retorno equivalente al 70 por ciento del incremento que haya sufrido el precio de la remolacha de la cosecha del año, cuando se realiza la recolección de la caña a abonar a los agricultores en el momento en que se fije el precio nuevo de la remolacha.

Por ser importante para el sector productor de caña de azúcar en general y para los productores de caña en la provincia de Málaga en particular, es por lo que formulo al señor Ministro de Agricultura las siguientes preguntas:

1.ª ¿Qué criterios tiene el Ministerio de Agricultura en relación a la fijación del precio de la caña de azúcar para próximas campañas?

2.ª ¿No considera el señor Ministro que es de justicia el que el precio de la caña de azúcar se refiera al de la remolacha del año en que se recolecta la caña, en vez de al anterior, donde los costes de salarios, abonos, labores, etcétera, son diferentes, y cómo lo piensa resolver?

Madrid, 11 de enero de 1983.—**Antonio Navarro Velasco.**

Núm. 27-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Luis de la Vallina Velarde, Diputado por Oviedo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo del artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Conocido es cómo un número importante de ciudadanos no pudieron ejercitar su derecho de sufragio en las pasadas elecciones generales del 28 de octubre último por deficiencias en el censo electoral. Ante esta anómala situación, que imposibilita el ejercicio de uno de los más elementales derechos democráticos, se solicita del Gobierno contestación por escrito a la siguiente pregunta:

¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para actualizar el censo electoral, de cara a las próximas elecciones municipales y regionales, a fin de hacer posible el ejercicio del derecho de voto por parte de quienes se vieron privados de tan básico derecho democrático en las pasadas elecciones generales?

Madrid, 11 de enero de 1983.—**Juan Luis de la Vallina Velarde.**

Núm. 28-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agius, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo del artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El tráfico que desde Andalucía se dirige a Levante y viceversa tiene que discurrir necesariamente por la carretera N-340, que a su paso por Lorca, cruzando el centro de la ciudad, ocasiona

problemas serios de fluidez a los propios usuarios de la citada carretera y a los vecinos de la población. A la vista de ello, el MOPU puso en marcha el proyecto de variante de la mencionada carretera a su paso por Lorca.

Por todo lo expuesto, se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿En qué momento se encuentra el proyecto del MOPU de construcción de una variante en la carretera N-340 a su paso por Lorca?

2.ª ¿Tiene previsto ese Ministerio acometer el proyecto precitado en el plazo de esta legislatura?

3.ª De ser así, ¿puede facilitar el Ministerio una fecha concreta de inicio de las obras?

Madrid, 11 de enero de 1983.—**José Joaquín Peñarrubia Agius.**

Núm. 29-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agius, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo del artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Mediante la Ley 70/1978, de 26 de diciembre («B. O. E.» de 10 de enero de 1980), se reconocía a los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, de la local, de la institucional, de la de Justicia, de la Jurisdicción de Trabajo y de la Seguridad Social, la totalidad de los servicios prestados por ellos en dichas Administraciones, previos a la constitución de los correspondientes cuerpos, escalas o plazas, o a su ingreso en ellos, así como períodos de práctica de los funcionarios que hayan superado las pruebas de ingreso en la Administración pública.

En base a ello, todos los funcionarios mencionados tienen derecho a percibir todos los trienios correspondientes a sus años de servicio.

Posteriormente, y mediante Real Decreto-ley 12/79, de 3 de agosto («B. O. E.», de 15 de agosto

de 1979), se modificó la Disposición final de la Ley 70/78, de 28 de diciembre, y se suspenden temporalmente los efectos de la misma hasta el día primero del mes de agosto de 1982.

A tal fin, por el Ministerio de Hacienda se dicta el Real Decreto 1461/82, de 25 de junio, por el que se establecen normas de aplicación de la Ley 70/78 precitada.

A la vista de todo ello, se pregunta al Gobierno:

1.ª ¿Cuándo estima el Gobierno que se van a resolver por las Jefaturas de Personal de los distintos cuerpos, escalas o plazas el procedimiento iniciado, a instancia de los interesados, de reconocimiento de servicios previos en la Administración pública?

2.ª ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno el abono de los trienios a dichos funcionarios?

Madrid, 11 de enero de 1983.—José Joaquín Peñarrubia Agius.

Núm. 30-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Hipólito Gómez de las Rocas, Diputado al Congreso por el Partido Aragonés Regionalista (Grupo Popular), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula preguntas sobre cómputo del tiempo de funcionarios a los que pasen a tener ulteriormente la condición de trabajadores de la Administración pública, a tenor de los antecedentes que pasan a exponerse:

I. Por Ley 70, de 26 de diciembre de 1978, se dispuso el reconocimiento a los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, de la local, de la institucional, de la de Justicia, de la de Jurisdicción de Trabajo y de la Seguridad Social, la totalidad de los servicios indistintamente prestados por ellos en dichas Administraciones, antes de su ingreso en los cuerpos o escalas a las que pertenezcan.

Como el artículo 1.º de la Ley 70/78 aclara, se considerarán servicios efectivos todos los indis-

tintamente prestados en las esferas de la Administración pública anteriormente señaladas, bien en calidad de funcionarios de empleo o en virtud de contratación administrativa o laboral, de manera que un trabajador por cuenta de la Administración General del Estado que acceda después a la condición de funcionario tiene derecho a que se le reconozca en esta nueva relación de empleo el tiempo efectivo de servicios prestados anteriormente, con arreglo a la originaria relación laboral que mantuviera con la Administración pública.

II. No sucede lo mismo, sin embargo, o cuanto menos no aparece expresamente reconocido por la Ley, en el caso inverso: esto es, en el supuesto de que un funcionario de la Administración pública acceda posteriormente a una relación de empleo laboral con la misma o diferente Administración pública, de suerte que en este segundo caso, atendiendo a la literalidad de la Ley 70/78 y a pesar de existir la misma razón jurídica, no se produce categóricamente el mismo reconocimiento.

III. Lo anterior genera una situación de evidente disparidad de trato, contraria a la más elemental de las aplicaciones del principio de igualdad que reconocen los artículos 9.º, 3, y 14 de la Constitución, por lo que resulta notorio que debe reconocerse a las personas que accedan a la relación de empleo habiendo mantenido anteriormente con alguna Administración pública relación funcional, el mismo derecho al abono del tiempo previo de servicios prestados, que se reconoce a los que pasan de ser trabajadores a ser funcionarios de la Administración pública.

Por lo expuesto, se solicita respuesta escrita a las siguientes preguntas:

1.ª ¿Entiende el Gobierno que la Ley 70/78 implica también el reconocimiento de que quienes accedan desde la condición de funcionarios de alguna Administración pública a la de trabajadores de esa u otra Administración pública, tienen derecho a que se les abone el tiempo de servicios prestados en la primera de aquellas condiciones?

2.ª En caso negativo, ¿piensa el Gobierno que esa anomalía debe ser subsanada por los medios legislativos correspondientes o considera, por el contrario, que está justificada esa disparidad de trato?

3.ª En el último de los supuestos, ¿dónde en-

tiende el Gobierno que reside el fundamento constitucional de ese diferente tratamiento?

Zaragoza, 5 de enero de 1983.—**Hipólito Gómez de las Rocas.**

Núm. 31-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Camuñas Solís, Diputado por Jaén perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno sobre el despido de profesionales de Radio Cadena, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la razón para despedir a los trabajadores de los informativos de Radio Cadena cuando a través del tiempo han demostrado su profesionalidad y con diferentes Administraciones, y si es cierto que el señor Criado, Director de Radio Cadena, ha amenazado a los trabajadores de los informativos con no tener trabajo en ninguna de las sociedades que forman el ente público, en el caso de que acudan a la Magistratura de Trabajo?

Madrid, 12 de enero de 1983.—**Gabriel Camuñas Solís.**

Núm. 32-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Aznar López, Diputado por Avila perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministro de Agricultura, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El uso del gasóleo B, como carburante de los

tractores con destino a la agricultura, ocasiona en las zonas sometidas a bajas temperaturas invernales graves perjuicios por su frecuente congelación.

Por ello, se solicita del Ministro de Agricultura dé contestación a las siguientes preguntas:

1.ª ¿Puede el Gobierno informarnos sobre la composición actual del gasóleo B y especificar los tipos de aditivos en su caso?

2.ª ¿Qué medidas, en el supuesto caso del uso de aditivos, existen para garantizar la calidad del gasóleo?

3.ª Siendo evidente el perjuicio económico en las zonas a que hacemos referencia, ¿tiene el Gobierno el propósito de arbitrar medidas técnicas y económicas para evitar los daños reales a que nos referimos?

Madrid, 14 de enero de 1983.—**José María Aznar López.**

Núm. 33-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno y a su Ministro de Industria la siguiente pregunta relativa a la central térmica de Hidroeléctrica Española en Castellón y su actividad contaminante, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado.

Hace más de diez años, la compañía Hidroeléctrica Española puso en marcha su central térmica en el polígono del Serrallo, en Castellón de la Plana, junto a la refinería de petróleos de la entonces Esso, hoy Petromed. Dicha central térmica consume derivados del petróleo, gas-oil, fuel-oil, etcétera.

Al poco de su puesta en marcha pudo observarse en la amplia zona de naranjales que la circunda quemaduras en las hojas y frutos de los árboles

debido a las partículas incandescentes que desprendían las chimeneas de la citada central, ocasionando evidentes perjuicios a los agricultores afectados, por el demérito de sus cosechas y daños incalculables en el arbolado. Ello dio motivo a fuertes quejas por parte de los perjudicados ante la autoridades, con amplio eco en la prensa local, en un principio, sin resultado positivo alguno, manifestando tanto las autoridades como los representantes de la compañía eléctrica que la instalación cumplía los requisitos establecidos por la Ley para las industrias con actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.

La evidencia de los daños vino a demostrar lo contrario, y así, los agricultores, por medio de su Cámara Agraria, pactaron con Hidroeléctrica Española un sistema de indemnizaciones a estimar y valorar por campaña naranjera, hasta tanto no se encontrara la manera de evitar la emisión de contaminantes a la atmósfera. Transcurridos más de diez años, la solución no ha sido encontrada, los daños se siguen produciendo, campaña tras campaña, y las indemnizaciones mínimas, también, que el agricultor no acepta de buen grado, pues lo que quiere es ver resuelto el problema.

Es «vox populi» la existencia de evidente transgresión de las normas contenidas en el Decreto de 6 de febrero de 1975 y otros anteriores en materia de defensa contra la contaminación atmosférica, por Hidroeléctrica Española, y que la transgresión es una valor entendido entre la Administración y la citada compañía, a quien se le tolera el quemado de combustible de muy baja calidad, por su elevado índice de azufre, lo que le representa a la térmica un gran ahorro en el precio que le compensa, con creces, el importe de las indemnizaciones al agricultor.

Por cuanto antecede, se solicita al Ministro de Industria que dé respuesta a la siguiente pregunta:

¿Se están verificando las inspecciones suficientes, por parte de los servicios oficiales, para comprobar el cumplimiento de las normas anticontaminantes por la citada central y se están realizando análisis de los combustibles empleados, su calidad y su índice de azufre y, en tal caso, cuáles son sus resultados?

Madrid, 13 de enero de 1983.—**Gabriel Eloorriaga Fernández.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Fernando Garrido Valenzuela y Antonio Navarro Velasco, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de la que desean obtener respuesta por escrito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La situación que se vive en los puertos en lo referente a las condiciones empresariales y laborales en que se desarrollan las actividades portuarias es caótica. Es asombroso el desconcierto que se vive en los puertos, si bien la realidad supera con creces el anárquico planteamiento legal y estructural.

El enorme potencial, generador de trabajo y bienestar, que significa un puerto como el de Vigo, Málaga y otros de interés pesquero, sólo es posible creando las condiciones objetivas para que puedan surgir iniciativas que tengan garantizadas sus libertades de contratación, de organización, de dirección, la potestad de fiscalizar sus directrices, etcétera y al mismo tiempo condiciones que también garanticen la libertad del trabajador de escoger empresas en las que quiera trabajar y negociar sus convenios y sus condiciones de trabajo.

Es imprescindible, vital y urgente una remodelación definitiva de la Organización de Trabajadores Portuarios, OTP, para que asuma, exclusivamente, su único rol posible de Oficina de Empleo, dependiente del Instituto Nacional de Empleo, dejando de ejercer unas competencias realmente empresariales, de corte corporativista y, por tanto, impensables en la época actual, de tal forma que se pueda dar una diáfana situación de relación laboral entre empresas y estibadores, capaces de convenir y ejercer sus propias y plenas autonomías contractuales.

Preguntas

1.ª ¿No cree el señor Ministro que la actual estructura y regulación laboral de las operaciones

portuarias incurre en oposición al orden constitucional al impedir el disfrute de unos derechos consustanciales a la función empresarial, como los de dirección y fiscalización, impide la libertad de contratación imponiendo a los empresarios unos trabajadores y a los trabajadores unos empresarios ignorando la libertad de empresa y la libertad de trabajo?

2.ª ¿No cree el señor Ministro que la actual organización de la OTP viola el contrato de trabajo establecido en la Ley del Estatuto de los Trabajadores, al no existir relación laboral con las empresas, sino con la OTP?

3.ª ¿No cree el señor Ministro que la organización actual de la OTP desobedece la Ley Básica de Empleo, que establece un único organismo

público y gratuito de empleo, INEM, y no menciona, como pudiera haberlo hecho, el deseo de mantener o establecer un organismo de empleo específico para los trabajos portuarios?

4.ª ¿No cree el señor Ministro que es necesaria una modificación de las estructuras de la OTP integrándola en el INEM, derogando aquellos preceptos de la Ordenanza de Estibadores que otorguen a la OTP alguna función de contenido empresarial?

Madrid, 18 de enero de 1983.—**Fernando Garrido Valenzuela** y **Antonio Navarro Velasco**.

Imprenta RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961